



## ACCIONES PARA IMPULSAR PYMES EN EPOCAS DE INFLACIÓN

La combinación de precios altos y menor movimiento económico provoca una disminución en el consumo.

El mes pasado la inflación alcanzo una tasa del 8.96% la cual es la de mayor nivel en los últimos 20 años.

Lo que esto provoca es un aumento en los precios de los bienes y servicios afectando a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Existen diferentes alternativas que se pueden implementar y que con una buena estrategia pueden impulsar a su empresa, algunas de ellas son:

- ✓ Promociones. Estas pueden ser por tiempo limitado aplicando promociones atractivas como descuentos, facilidades de pago, meses sin intereses, etc.
- ✓ Optimizar las compras de insumo. Se requerirá revisar lo que realmente es necesario e identificar las áreas en donde se puedan recortar gastos, adquirir insumos claves para el negocio de manera adelantada negociando descuentos con los proveedores o renegociando acuerdos.
- ✓ Rotación de inventarios. Se puede determinar que productos tienen mayor rotación y cuanto tiempo toman en venderse para así minimizar su

permanencia en almacenes lo que evitará más gastos futuros.

- ✓ Como última opción se puede evaluar el solicitar un crédito ya que puede ayudar al negocio a ofrecer una nueva línea de productos o para automatizar las operaciones lo que resultara en una reducción de costos y un aumento en la productividad

## CFDI 4.0

Estamos a 4 meses de concluir este año y con ello más próximos a iniciar con la facturación 4.0

Como lo hemos comentado, en enero 2023 ya será obligatoria esta nueva versión por lo que les recordamos que deben de solicitar las *Constancias de Situación Fiscal* tanto a sus clientes como a sus empleados.

Para el caso de los empleados, ellos pueden solicitarla desde su teléfono a través de la aplicación SAT ID solicitando su "*Constancia de Situación Fiscal con CIF*" y deberán tener su RFC, un correo electrónico, numero de celular, su INE en formato pdf para adjuntarla. Finalizaran el tramite con un video y firmando la solicitud. Si es aprobada en 5 días o menos tendrán su constancia.

Recuerden que al no tener estas constancias no se podrán timbrar los recibos de nomina y por lo tanto no será deducible ese gasto que conllevaría a una



GRUPO CONSULTOR  
EMPRESARIAL

# Newsletter

agosto 2022

utilidad anual mayor a la que podría estimarse.

Cuando tengan nuevas contrataciones, al solicitar documentación deberá incluir la Constancia de Situación Fiscal.

Para el caso de sus clientes, el caso es el mismo, si no tienen sus constancias tampoco podrán elaborar sus facturas.

Si requieren asesoría o apoyo con la generación de las constancias de sus empleados comuníquese al Despacho para poder ayudarlos.

**Grupo Consultor Empresarial**

*Contadores Públicos y Asesores de Negocios*

*Tels: 58 73 23 60 / 58 68 35 15 / 58 68 35 16 mail: [contacto@grupoce.com.mx](mailto:contacto@grupoce.com.mx)*